



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de julio de 2015  
No. 21

## SUMARIO:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES XI, XXVI Y 41 FRACCIONES X, XI Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 3247, 3357, 3358, 3402, 3393, 3395, 3408, 3403, 3391, 3405, 3401, 3394, 3397, 3409, 3404, 3400, 3396, 3398 y 3392.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3390, 3407, 463-B1, 3406, 3389, 462-B1 y 461-B1.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

## SECCION SEGUNDA

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



ACUERDO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES XI, XXVI Y 41 FRACCIONES X, XI Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES XI, XXVI Y 41 FRACCIONES X, XI Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

## ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5, párrafo decimoséptimo, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como artículo 65 y artículo sexto transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es un Órgano Público Autónomo de carácter estatal, dotado de personalidad

jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

2.- De conformidad con el artículo 41, fracción XXV del Reglamento Interno de este Instituto, la Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia cuenta con la atribución de proponer al Pleno, por conducto de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

3.- Por otra parte, a través de la publicación del 27 de mayo de 2015 fue modificado el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. Como parte de esta reforma, fue incorporada en el artículo 108 de la misma, la obligación de los servidores públicos de los organismos constitucionalmente autónomos de presentar declaración de intereses bajo protesta de decir verdad.

4.- Dicha modificación legislativa adquirió sustantividad dentro de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, incorporándose esta obligación al artículo 42, fracción XIX de dicho ordenamiento mediante decreto número 425 publicado el 30 de abril de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, señalándose en la exposición de motivos, en materia de declaración de intereses, que dicho decreto tiene como finalidad establecer el deber de los servidores públicos del Estado de México de declarar los intereses que con motivo de su empleo, cargo o comisión se presenten.

5.- Por otra parte, el 4 de mayo de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que de acuerdo con el artículo 1, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

6.- Dicho ordenamiento estipula en su artículo 28, que el Sistema Nacional se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano y tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en dicha Ley y demás normatividad aplicable.

Asimismo, dispone en el artículo 29 que se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno, señalando además que este esfuerzo conjunto e integral, contribuirá a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad, así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

En relación con lo anterior, el artículo 30 prevé en su fracción II que los Organismos garantes de las Entidades Federativas son integrantes de dicho Sistema, por lo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, forma parte del mismo.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo con lo que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone en su artículo 5, párrafo decimoséptimo, fracción VIII, así como por lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como artículo 65 y artículo transitorio sexto de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Instituto es un Órgano Constitucionalmente Autónomo, Garante de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en el Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.** Que la autonomía de este Instituto está constitucionalmente prevista por el artículo 5, párrafo decimoséptimo, fracción VIII. Además, en el ejercicio de sus funciones mantiene relaciones de coordinación con otros órganos del Estado, y atiende la función de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.

Asimismo, el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley y su Reglamento Interior y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

En el mismo sentido, el artículo 8 del Reglamento del Instituto, establece que el Pleno es su órgano máximo de decisión, el cual tomará sus decisiones y acuerdos y desarrollará sus funciones de manera colegiada, ajustándose, por ello, entre otros principios al de autonomía, independencia, legalidad, excelencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad, probidad y honestidad.

**TERCERO.** Que el Reglamento Interior de este Instituto, establece en el artículo 10, fracción IV, que es facultad del Pleno del mismo, reformar el ordenamiento de mérito.

**CUARTO.** Que el actual procedimiento para iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa, genera retrasos innecesarios en tanto debe mediar acuerdo del Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción XXV del Reglamento Interior de este Instituto. Por lo anterior y a fin de agilizar dichos procedimientos, se propone modificar esa circunstancia para que la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, al ser el área facultada para iniciar investigaciones sobre presuntas violaciones de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, lleve a cabo dicha función de forma directa.

**QUINTO.** Que derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las atribuciones de este Instituto se han visto incrementadas significativamente y en consecuencia, las cargas de trabajo relacionadas con el mismo.

En dicha Ley General se prevé un capítulo especial sobre medidas de apremio, atribución que actualmente está regulada en la fracción XI del artículo 10 del Reglamento Interior de éste Órgano Garante, por lo que a efecto de ir generando las condiciones propicias para su imposición, se propone modificar dicha fracción.

Sumado a lo anterior, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, previsto por dicho ordenamiento y del cual este Instituto es integrante, fue puesto en marcha el día 23 de junio de 2015, representando un aumento considerable en el número de actividades que este Órgano Garante desarrolla, por lo que es imperante para el correcto funcionamiento de las actividades propias de este Instituto, modificar la fracción XXVI del artículo 10 de su Reglamento Interno, con el propósito de actualizar la regulación de las ausencias de los Comisionados.

**SEXTO.** Que no obstante que el artículo QUINTO transitorio del decreto número 425 publicado el 30 de abril de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, que reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dispone que los servidores públicos obligados, deberán presentar la Declaración de Intereses, de manera inicial, por única ocasión durante los meses de mayo y junio del 2015, para llevarse a cabo, con posterioridad, en el mes de mayo de manera anual, derivado de las cargas de trabajo referidas, éstas serán presentadas, por única ocasión, en el mes de julio por lo que hace a los servidores públicos obligados de este Instituto, a fin de privilegiar el cumplimiento de la norma y que éstas se efectúen de manera adecuada.

Cabe señalar, que para efectos de los ejercicios siguientes, estas declaraciones serán presentadas en el mes de mayo, en irrestricto apego a las disposiciones legales referidas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como órgano máximo de decisión expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** Se reforman los artículos 10, fracciones XI, XXVI y 41, fracciones X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Además de las atribuciones que le señala la Constitución, el artículo 60 de la Ley, el artículo 66 de la Ley de Protección de datos Personales del Estado de México y este Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones legales que le resulten aplicables, corresponde al Pleno:...

**XI.** Imponer las medidas de apremio por el incumplimiento de sus resoluciones, conforme a lo dispuesto por la Ley y este Reglamento;

...

**XXVI.** Autorizar la participación de los Comisionados en las actividades relacionadas con sus funciones, únicamente cuando éstas coincidan con alguna fecha señalada para la Sesión del Pleno y que su ausencia afecte el quórum, previa solicitud del Comisionado de que se trate.



## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
EDICTO

En el expediente número 382/2008, promovido por JOSE MANUEL HERNANDEZ AGUILAR y SANTIAGO REYES HERNANDEZ por su propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial; respecto del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en el domicilio conocido en el pueblo de Tecamac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 80.00 metros linda con José Manuel; al sur: en 84.00 metros linda con Raymundo Olivares; al oriente: en 152.00 metros linda con Margarita Urbina de la Rosa; al poniente: en 152.00 metros linda Wilfrido Quezada. Con una superficie de 12,464.00 doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los primeros (01) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

3247.- 9 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 493/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por PATRICIA AGUILAR VALENCIA, respecto del predio denominado "Istaclaco" ubicado en calle El Calvario, sin número, poblado de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha diez de julio de dos mil uno lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con ANTONIO VALENCIA RIVERO, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y linda con Jesús Valencia, actualmente Tomás Valencia Rivero; al sur: en 22.80 metros y linda con camino actualmente con calle El Calvario; al oriente: en 26.00 metros y linda con Nicolás Valencia Rivero; al poniente: en 26.00 metros y linda con Alvaro Valencia Rivero. Con una superficie aproximada de 517.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los seis días del mes de julio de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Rúbrica.

3357.- 27 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 505/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por

GUADALUPE CORTES GARCIA, respecto del predio denominado "Fracción Capulín" ubicado en privada de la calle San Francisco, en la Comunidad de Belem, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha cuatro de marzo de dos mil dos, lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con JOSE ISABEL CORTES VICUÑA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.00 metros y linda con Blas Cortés Rojas; al sur: en 23.00 metros y linda con Refugio Cortés, actualmente entrada privada de la calle San Francisco; al oriente: en 167.50 metros y linda con Lino Espejel Martínez y Abel Zamora Espinoza; al poniente: en 167.50 metros y linda con José Isabel Cortés Vicuña. Con una superficie aproximada de 3,835.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los seis días del mes de julio de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Rúbrica.

3358.- 27 y 29 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO

Que el expediente 62/15 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, se inició con motivo del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DECLARACIÓN DE AUSENCIA promovido por LUIS GONZAGA, MARIA DE LOS DOLORES y EUGENIO todos de apellidos PRADO MONTES DE OCA; haciéndole saber que mediante auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4.341 y 4.373 del Código Civil vigente, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ERNESTO JESÚS PRADO MONTES DE OCA la radicación del presente procedimiento, para que en su caso comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga. Lerma, México a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.- DOY FE.- FECHA DE VALIDACIÓN 29 DE JUNIO DE 2015.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES FIRMA.- RÚBRICA.

3402.- 29 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE 1039/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX en contra de VICTOR HUGO LAGUNAS LECHUGA. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN HIPOTECADO, respecto de la CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO DE LA CALLE PLANTA NOVILLO, (CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISIETE DE LA AVENIDA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES) Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA O SEA EL LOTE NÚMERO VEINTISIETE DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO "LOS ARCOS" UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, COLONIA ELECTRA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, Torre Sur, noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.- México, D.F. a 08 de junio del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

3393.- 29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 876/2013.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROSALINDA GRICELDA Y PEDRO HERNÁNDEZ CERÓN, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce ordenó ..." se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL TIPO DUPLEX SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS SAUCES IV", UBICADO EN NUMERO INTERIOR B, MANZANA 20, LOTE 3, VIVIENDA B, COLONIA LOS SAUCES IV DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo ..." -----

PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.----- "se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el presente juicio, la que se deberá preparara como se encuentra ordenado en auto de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce."

PARA SU PUBLICACIÓN POR LAS PUBLICACIONES POR DOS VECES Y MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE IGUAL PLAZO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMAN.- RÚBRICA.

3395.- 29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le saber que en el expediente número 110/2014, relativo a la VIA DE CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO DE TRAMITACION PREDOMINANTEMENTE ORAL, promovido por JOSE EDUARDO GARCIA PICHARDO, en contra de ELSA ZARATE RODRIGUEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos a ELSA ZARATE RODRIGUEZ, con el apercibimiento que de no pronunciarse respecto de la solicitud de divorcio que se le reclama, la audiencia se señalará dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de éste Juzgado. Relación sucinta de la demanda. HECHOS. 1.- En fecha doce de abril de mil novecientos noventa y seis, me uní en matrimonio civil con ELSA ZARATE RODRIGUEZ, viviendo con ella solamente seis meses, en el domicilio ubicado en la calle sin nombre, sin número, localidad Huapango, Tmilpan, Estado de México..., conforme pasaban los días nos dimos cuenta que el amor que sentíamos era más de amistad que de pareja, por lo que decidimos seguir nuestras vidas, cada quien por su lado, sin tener ningún problema y terminamos como los grandes amigos que fuimos cuando nos conocimos, tal como lo acredito con el acta de matrimonio número 00111 del libro 01, con fecha de registro 12 de abril de 1996 en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México. 2.- De nuestra unión no procreamos ningún hijo y no tuvimos un domicilio conyugal propiamente dicho, ya que vivimos en la casa de mis señores padres, ubicada en San Andrés Tmilpan, que pertenece al Distrito Judicial de Jilotepec Estado de México. Propuesta de convenio: A). Respecto a la designación de guarda y custodia de los menores hijos o incapaces, no aplica en virtud de que no se procreó ningún hijo. B). Respecto al régimen de visita y convivencia de los menores con el progenitor tampoco aplica por no haber procreado hijos. C). Por lo que hace a la habitación o domicilio conyugal no aplica porque no tuvieron un domicilio conyugal propio. D). Respecto a la cantidad de pensión alimenticia no aplica. E). Durante nuestra convivencia marital no se constituyó una sociedad conyugal en virtud de que decidimos casarnos bajo el régimen de separación de bienes por lo tanto no hay manera de liquidar la sociedad conyugal. F). Nosotros nos casamos por régimen de separación de bienes, por lo que no tenemos bienes adquiridos durante el matrimonio, ya que fue muy poco tiempo que vivimos juntos. Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial del Estado de México, además se ordena fijar en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación. Dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil quince. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LIC. SALVADOR BERNAL ACOSTA.- RÚBRICA.  
3408.- 29 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, hace constar que en el expediente número 569/2015, promovido por SILVA CARBAJAL ESCOBAR, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de BERTHA ESCOBAR CAMACHO, en la vía de Procedimientos Judicial No Contencioso, inmatriculación judicial mediante información de dominio, del lote de terreno ubicado en el paraje denominado "Chimalhuacan", en el Kilómetro 1.2 de la carretera de Calimaya a San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6 LINEAS: 1ª línea: 89.50 metros con Aureliano Sueñas, 2ª línea: 22.17 metros con Aureliano Sueñas, 3ª línea: 152.00 metros con Alfonso Carbajal, 4ª línea: 74.00 metros con Alfonso Carbajal, 5ª línea: 98.39 metros con Alfonso Carbajal y 6ª línea: 20.98 metros con Alfonso Carbajal; AL SUR EN TRES LINEAS: 1ª línea: 229.82 metros con Sebastián González, 2ª línea: 31.00 metros con Amalia Vilchis y 3ª línea: 122.47 metros con Amalia Vilchis; AL ORIENTE EN 5 LINEAS: 1ª línea: 26.18 metros con Alfonso Carbajal, 2ª línea: 56.19 metros con Alfonso Carbajal, 3ª línea: 59.17 metros con camino de terracería, 4ª línea: 73.77 metros con camino de terracería y 5ª línea: 116.47 metros con Amalia Vilchis; AL PONIENTE EN 3 LINEAS: 1ª línea: 82.97 metros con Aureliano Sueñas, 2ª línea: 101.98 metros con Juan González y Arturo Carbajal y 3ª línea: 116.40 metros con Sebastián González, con una superficie aproximada de 57,475.13 (cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco punto trece metros cuadrados); se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Tenango del Valle, México a veinticinco de junio de dos mil quince, visto su contenido y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta; y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial a que alude el numeral 3.21 del Código en cita, publíquese los edictos correspondientes, con los datos necesarios de la solicitud, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en termino de Ley; mismos que se expiden a los seis días de julio de dos mil quince. Emite: Secretario Licenciada GABRIELA GARCÍA PÉREZ.- DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: veinticinco de junio de dos mil quince.- Secretario: Licenciada Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

3403.- 29 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 397/2015, MARTHA SUSANA RANGEL GOMEZ, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en callejón Curtidores número 103, esquina con calle San Sebastián en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; AL NORTE: 36.68 metros con callejón Curtidores, AL SUR: 31.98 metros en tres tramos de 15.70, 9.06 y 7.22 metros con la propiedad del señor Claudio

Díaz, AL PONIENTE: 30.46 metros en dos tramos de 9.35 metros con calles San Sebastián y 21.11 metros con la propiedad de Claudio Díaz, AL ORIENTE: 26.87 metros en cinco tramos de 6.45, 4.00, 5.17, 3.55, 7.70 metros con la propiedad del señor Alejandro Eugenio Cusi Allievi. Con una superficie aproximada de 653.93 metros cuadrados, inmueble que adquirió el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, mediante contrato privado de compraventa que celebro con los señores MARTHA CALDERON MITCHELL y RAFAEL CUELLAR MARQUEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

3391.-29 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

GILBERTO FRAGOSO HERNANDEZ, demanda a NEIF SALVADOR MORALES bajo el expediente 635/2008, el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que se lleve a cabo la VENTA JUDICIAL EN CUARTA ALMONEDA, del bien inmueble materia de este asunto ubicado en; PRIVADA DE "ABAY" DEPARTAMENTO DOSCIENTOS SEIS DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL, TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL CID", MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, cuyos datos registrales son: folio real 00118788, siendo postura legal la cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento de la cantidad establecida como postura legal de la tercer almoneda y que es \$305,053.497 (TRESCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON 497/100 M.N.); por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por TRES VECES, dentro de nueve días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-Anexar publicación en el periódico.

VALIDACION: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

3405.-29, 31 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 219/2015.  
JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO.  
CONYUGE SOLICITANTE: MA. DE LOS ANGELES JIMENEZ ARCHUNDIA.  
CONYUGE CITADO: FRANCISCO JAVIER LICON GARCIA.

MA. DE LOS ANGELES JIMENEZ ARCHUNDIA promoviendo por mi propio derecho...Por medio de este escrito, vengo a solicitar PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO

INCAUSADO de FRANCISCO JAVIER LICON GARCIA, quienes para efecto de poder dar vista con la presente solicitud tiene su domicilio en ...HECHOS 1.- El señor FRANCISCO JAVIER LICON GARCIA y MA. DE LOS ANGELES JIMENEZ ARCHUNDIA contrajeron matrimonio civil...con el acta de matrimonio exhibida...2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en ...METEPEC, MEXICO. 3.- Por múltiples y variados problemas ya no es posible cumplir con los fines del matrimonio, aunado a al hecho de tener veinte años separados...4.- Nuestro hijo actualmente es mayor de edad...A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.373 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES...MANIFIESTO: I. SE EXHIBE ACTA DE MATRIMONIO. II.- SE EXHIBE ACTA DE NACIMIENTO DE NUESTRO HIJO. III. SE EXHIBE PROPUESTA DE CONVENIO. CONVENIO...A) No se estipula en razón de ser mayor de edad nuestro hijo. B) No estipula nada en razón de lo expuesto en el inciso anterior. C) La habitación donde seguiré habiéndola suscrita será en...D) No hay reclamo de alimentos en atención de la edad de mi hijo, y yo cuento con recursos propios para mantenerme. E) Durante nuestro matrimonio, no formajes bienes...f) Por lo manifestado en el inciso antecedido no hay liquidación de bienes.

En términos del auto del once de junio del dos mil quince y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto, del ocho de abril del dos mil quince, de los cuales se desprende que no se localizó el domicilio actual de FRANCISCO JAVIER LICON GARCIA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a FRANCISCO JAVIER LICON GARCIA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

EXPIDANSE A LA PROMOVENTE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO.-DOY FE.-METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. LUCIA MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3401.-29 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SRIA. "B".

EXP. 360/2014.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO VIA DE APREMIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE

MORALES RODRIGUEZ JOSE IGNACIO Y HERNANDEZ MORALES PATRICIA LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA POR AUTOS DE FECHA PRIMERO DE JUNIO Y SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ORDENO SEÑALAR PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO RESPECTO: AL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 28, DE LA CALLE AQUILES SERDAN, NUMERO OFICIAL 4, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO: SEGUNDA CERRADA DE AQUILES CERDAN, MANZANA 18, LOTE 3, CASA 28, LOS HEROES IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO", Y ES VALOR DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO. ASI COMO EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO LA JORNADA.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F., 3 DE JUNIO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

3394.-29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROMERO Y GUTIERREZ JOSE LUIS, en el expediente 659/2009, la C. Juez Décimo Primera de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó por auto dictado en fecha dos de marzo y veintinueve de mayo de dos mil quince, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, situado en: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL TIPO DUPLEX, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAUCES V", UBICADO EN MANZANA XIV, LOTE 53, VIVIENDA "B", MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "LA JORNADA", sirve como base para la primera almoneda, siendo la cantidad de \$429,000.00 00/100 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que se considera como base para la primera almoneda conforme a lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, diligencia que se llevará a cabo en la Secretaría "A" de este Juzgado, en el domicilio ubicado en: NIÑOS HEROES No. 132, TORRE SUR, 6° PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC. Conste.-----



MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. BEATRIZ DAVILA GOMEZ.-RÚBRICA.  
3397.-29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número JOF505/14, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Especial sobre Divorcio Incausado promovido por NELLY CARMEN PIÑA MEJIA, respecto de su cónyuge MARCO ANTONIO RIOJA HERNANDEZ, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor MARCO ANTONIO RIOJA HERNANDEZ, fundándose para ello en el hecho de que manifiesta la promovente NELLY CARMEN PIÑA MEJIA, entre otras cosas que "... contrajo matrimonio con el señor MARCO ANTONIO RIOJA HERNANDEZ, establecieron su domicilio conyugal en calle Vianey interior 4, Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas, perteneciente a San Antonio la Isla, Estado de México, posteriormente establecieron su domicilio conyugal con las partes de la actora en el domicilio ubicado en calle Oyamel esquina Ebanó sin número, Colonia San Mateo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, México y debido a que es su voluntad dar por terminado el vínculo matrimonial que le une con el señor MARCO ANTONIO RIOJA HERNANDEZ en fecha veintinueve de mayo del año dos mil cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía del Registro Civil de Tenancingo de Degollado, México, mismo que quedó asentado en el acta número 00193 del libro 01 por lo que una vez agotado los trámites legales correspondientes, se declare a través de divorcio incausado disuelto el mismo... Se ordenó girar oficios a diversas dependencias como lo fueron Instituto de la Función Registral del Estado de México, al Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios para los Trabajadores del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Director de Operaciones de Grupo de Presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y/o Subprocuraduría de Tenancingo, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tenancingo, Estado de México, Teléfonos de México (Telmex), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva de Tenancingo, Estado de México, quienes informaron que no se encontró antecedentes a nombre de dicha persona, por lo que el Juez de los autos dicto un proveído en fecha nueve de junio del año dos mil quince, ordenando notificar por edictos a MARCO ANTONIO RIOJA HERNANDEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a este Tribunal a desahogar la vista que se le mando a dar mediante proveído de fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tenancingo Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo que dure el plazo mencionado.-Tenancingo, México, junio quince del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

3409.-29 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 312/2015, ARTEMIO ROQUE MONROY, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso

sobre Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble denominado "Tepetloco", ubicado en calle de Las Moras, sin número, poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, Tecámac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.67 metros colinda con calle de Las Moras, al sur: 40.50 metros colinda con el Sr. Alberto Franco Martínez, al oriente: 87.00 metros colinda con el Sr. José María Soto Granados, al poniente: 77.00 metros colinda con la Sra. Eligoria García de Morales, con una superficie aproximada de 3,074 mts2, para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes HECHOS: 1.-Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 08 de marzo de 1985 adquirí mediante contrato de compraventa el bien inmueble siendo el vendedor CARLOS CORREA GOMEZ, desde la fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna, admitiéndose la solicitud por auto de diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015), ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

3404.-29 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

Por medio de este edicto se le hace saber que en el expediente 848/2013 del índice del Juzgado Tercero Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México relativo al Juicio de Divorcio Incausado solicitado por J. GUADALUPE AGUILAR ROBLEDO de ALEJANDRA ROMERO PADUA, el Juez del conocimiento en la primer almoneda de remate de fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, estableció lo siguiente:

Tomando en consideración que no hay postores, en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de llevar a cabo la tercer almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Puebla, número veintidós de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, Estado de México; inmueble que se encuentra inscrito a nombre del señor J. GUADALUPE AGUILAR ROBLEDO, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, a través del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa que fue seguido en el expediente 8592/545/05, bajo el asiento número 196-8592, a foja cincuenta (50), volumen 496, libro primero, sección primera de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil seis (2006), construida de adobe y locales comerciales, bajo el régimen de propiedad privada, con una superficie de 340.00 metros cuadrados de los que 140.60 metros cuadrados a la casa habitación, 45.70 metros cuadrados consistentes en construcción de adobe y 71.25 metros cuadrados corresponden a locales comerciales; con las siguientes medidas y colindancias al norte 32.10 metros y colinda con calle Puebla, al sur en dos líneas 32.10 metros, la primera de 25.70 metros con Ismael y colinda con Ismael Aguilar Robledo y la segunda de 6.40 metros y colinda con Gabino Aguilar Robledo, al oriente en dos líneas, la primera de 10.10 metros y la segunda de 0.55 centímetros y colinda con calle Zacatecas y propiedad de Gabino Aguilar Robledo; al poniente 10.60 metros y colinda con Eusebia Aguilar Robledo; con una superficie aproximada de 340 metros; se señalan se señalan se señalan las nueve horas del día veinte de agosto del año dos mil quince, para lo cual, publíquense los

edictos correspondientes por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda; por lo tanto convóquense postores, siendo postura legal la cantidad de \$1,376,099.56 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.). Se expide en la Ciudad de Metepec, México a los 29 días del mes de junio del año dos mil quince 2015-----Doy fe-----Edicto que se publica en términos de la audiencia de 24 veinticuatro de junio del año dos mil quince 2015.-----Doy fe-----Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3400.-29 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 361/11.

En cumplimiento a los autos de fechas diecinueve junio, veinte y diecinueve de mayo del dos mil quince, dictado del Juicio Especial Hipotecario promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ACOSTA MARIANO MARGARITA, con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en: la vivienda 1, lote 16, de la manzana 32, de la calle Jardines de Aranjuez, del Conjunto Urbano Habitacional de Intereses social progresivo, denominado "Los Héroes de Tecámac II", Sección Jardines, Tecámac, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veinte de agosto del año en curso, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Diario Imagen, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 29 de junio del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3396.-29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1387/2011.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SALVADOR VILLA RUEDA y ELIZABETH CARDENAS ANAYA, expediente 1387/2011, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de Primera Instancia en el Distrito Federal, ordena en auto de fecha veintisiete de mayo dos mil quince. "... lo que en su parte conducente dice; "... se señalan las diez horas del día veinte de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo de prepararse la misma como está ordenado en auto de fecha trece de abril del año en curso..." "... se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en

manzana 17, lote 2, vivienda departamento 301, edificio B-3B, sección H-72/82, Colonia Bosques de la Hacienda, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 57.0 M2, convóquense postores por medio de edictos, sirve de base para el remate la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido...".-México, D.F., a 5 de junio del 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa.-Rúbrica.

3398.-29 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de HERNANDEZ CASIQUE NORMA YESSICA, con número de expediente 1110/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto proveído de fecha, México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil quince, en el que se ordenó el presente edicto que es del tenor siguiente: Dada nueva cuenta con los presentes autos y a efecto de no retrasar más el procedimiento, se procede a dictar auto de remate en base a la copia simple del instrumento 698 que obra a fojas 14 a 30 de autos, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 486 y 566 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que se ha corroborado que el bien descrito en el certificado de libertad de gravámenes y en el avalúo, los cuales se encuentran vigentes al día de la fecha, coinciden con el descrito en el documento base de la acción, en consecuencia por corresponder al estado de los autos y conforme a la agenda que se maneja en este Juzgado, se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las once horas del día veinte de agosto de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio; identificado como la vivienda identificada como unidad "BA" marcada con el número oficial dieciséis, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Arandilla", y el uno punto quinientos ochenta y ocho de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote once, de la manzana siete, del conjunto urbano "Urbi Villa del Rey", ubicado en San Miguel de los Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, asimismo su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huehuetoca, Estado de México, para que

por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate, facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones que ante el se presenten, ello tendiente a la diligenciación del exhorto que se ordena girar, ..., quedando a disposición de la parte actora el exhorto, oficios y edictos, para su diligenciación, se previene a la parte actora para que a más tardar el día de la fecha de audiencia exhiba el certificado de libertad de gravámenes actualizado.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación en el por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de junio del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

3392.-29 julio y 10 agosto.

---

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

EXP. 319959/283/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LUIS, NÚMERO 536 SUR, PUEBLO DE SAN JORGE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 71.43 METROS, CON DÍAZ GÓMEZ BEATRIZ; SUR: 71.60 METROS, CON MEJÍA DEGOLLADO COLUMBA; ORIENTE: 25.94 METROS, CON DÍAZ GÓMEZ BEATRIZ; PONIENTE: 26.63 METROS, CON CALLE SAN LUIS; SUPERFICIE TOTAL: 1,880.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3390.- 29 julio.

EXP. 319957/281/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 324 ORIENTE, POBLACIÓN BARRIO DE SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LÍNEAS DE 21.27 METROS Y 46.46 METROS, CON AVENIDA ESTADO DE MÉXICO; SUR: EN CINCO LÍNEAS DE 15.73, 12.82, 5.43, 31.79 Y 5.37 METROS, CON AVENIDA ESTADO DE MÉXICO; ORIENTE: 27.30 METROS, CON IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA; PONIENTE: 1.36 METROS, CON AVENIDA ESTADO DE MÉXICO; SUPERFICIE TOTAL: 992.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3390.- 29 julio.

EXP. 319950/274/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 903 ORIENTE, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LÍNEAS DE 18.40 METROS, CON CALLE VICENTE GUERRERO Y 8.00 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR; SUR: 26.40 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR; ORIENTE: 78.00 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR; PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 65.50 METROS Y 15.50 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR; SUPERFICIE TOTAL: 1,960.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3390.- 29 julio.

EXP. 319964/288/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 306 PONIENTE, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS DE 64.43 METROS, CON GARCÉS CRUZ GABRIEL Y 18.01 METROS, CON APAS METEPEC; AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE 69.86 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y 24.68 METROS, CON CALLE MARIANO MATAMOROS; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 22.14 METROS, CON APAS METEPEC Y 123.33 METROS, CON GARCÉS CRUZ GABRIEL; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 49.25 METROS, CON VALENCIA Y MEJÍA ALICIA Y 95.82 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC; SUPERFICIE TOTAL: 5,530.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3390.- 29 julio.

EXP. 319942/268/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL ARENAL, NÚMERO 1500 PONIENTE, POBLACIÓN SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL

NORTE: 30.85 METROS, CON CONTRERAS QUEZADA JOSÉ AMPARO; AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE 17.70 Y 10.30 METROS, CON CALLE EL ARENAL; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 3.52 Y 4.27 METROS, CON CARRETERA METEPEC-ZACANGO; AL PONIENTE: 13.58 METROS, CON CALLE PORFIRIO DÍAZ; SUPERFICIE TOTAL: 322.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319946/270/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INSURGENTES, NÚMERO 1853 SUR, POBLACIÓN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 23.80 METROS, CON MORENO JORGE Y MARTÍNEZ OCAMPO FELIPE; SUR: 23.77 METROS, CON GIRÓN DE LA PORTILLA MARIO Y PROPIETARIO O POSEEDOR; ORIENTE: 54.52 METROS, CON CALLE INSURGENTES; PONIENTE: 54.96 METROS, CON MOLINA HERNÁNDEZ PEDRO; SUPERFICIE TOTAL: 1,299.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319958/282/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1400 SUR, POBLACIÓN SAN LUCAS TUNCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 37.59 METROS, CON CALLE CONSTITUCIÓN; AL SUR: EN TRES LÍNEAS DE 18.80, 4.14 Y 14.99 METROS, CON CALLE CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE: 29.69 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR; AL PONIENTE: 27.49 METROS, CON CALLE CONSTITUCIÓN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,068.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319952/276/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 538 ORIENTE,

BARRIO DE SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LÍNEAS DE 7.04 METROS Y 33.05 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS IRENE FABELA; SUR: EN TRES LÍNEAS DE 8.83 METROS, CON B. NAC. DE OBRAS Y SERVICIOS, 29.99 METROS, CON AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y 3.10 METROS, CON LEÓN ROSSANO MARCO AURELIO; ORIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 31.47 METROS, CON LEÓN ROSSANO MARCO AURELIO Y 13.96 METROS, CON SISTEMA MUNICIPAL DIF DE METEPEC; PONIENTE: EN CUATRO LÍNEAS DE 33.01 METROS, CON B. NAC. DE OBRAS Y SERVICIOS Y 3.26, 8.46 Y 0.81 METROS, CON CONDOMINIO LA PARROQUIA; SUPERFICIE TOTAL: 1,497.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319962/286/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 437 ORIENTE, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 10.80 METROS, CON AV. ESTADO DE MÉXICO; SUR: 14.40 METROS, CON CALLE JESÚS ARCHUNDIA; ORIENTE: 9.48 METROS, CON TERRÓN MENDOZA MIGUEL ÁNGEL; PONIENTE: 3.55 METROS, CON AV. ESTADO DE MÉXICO; SUPERFICIE TOTAL: 76.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319963/287/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 1401 NORTE, COLONIA LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 124.40 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; SUR: 124.26 METROS, CON RESIDENCIAL MOCTEZUMA Y RIVERA RODRÍGUEZ PAULA CANDELARIA; ORIENTE: 123.90 METROS, CON CALLE MOCTEZUMA; PONIENTE: 123.82 METROS, CON CALLE 5 DE MAYO; SUPERFICIE TOTAL: 15,391.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.  
3390.- 29 julio.

EXP. 319940/267/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZACATECAS, NUMERO 743 SUR, PUEBLO DE SAN GASPAS TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 32.03 METROS, CON PROPIEDAD DE ZEPEDA VIDAL JUAN, SUR: 31.96 METROS, CON PROPIEDAD BECERRIL MIRA REGULO Y JIMENEZ ANDRADE VICTOR HUGO, ORIENTE: 14.94 METROS, CON CALLE ZACATECAS, PONIENTE: 14.99 METROS, CON PROPIEDAD BECERRIL MIRA REGULO. SUPERFICIE TOTAL: 479.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319955/279/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 928 SUR, BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTILAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 71.69 METROS, CON SERRANO SANCHEZ VALENTE, PROPIETARIO O POSEEDOR, MERCADO SERRANO RAUL, SUR: EN DOS LINEAS DE 19.36 Y 21.10 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ORIENTE: 34.49 METROS, CON MERCADO SERRANO RAUL Y GUTIERREZ BERNAL ANSELMA, PONIENTE: EN SIETE LINEAS DE 3.75, 9.49, 4.18, 24.35, 4.68, 1.64 Y 9.89 METROS, CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL: 1,872.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319938/266/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERA, NUMERO 1100 ORIENTE, PUEBLO DE SAN SALVADOR TIZTLALLI, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN TRES LINEAS DE 115.75 METROS, 63.53 METROS Y 13.15 METROS CON CALLE PERA, SUR: 177.61 METROS, CON CONDOMINIO ISSEMYM LA PROVIDENCIA, ORIENTE: 78.61 METROS, CON CASTILLO CHAVEZ AURELIA, PONIENTE: 25.39 METROS, CON POZO DE APAS. SUPERFICIE TOTAL: 10,318.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319967/291/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1904 ORIENTE, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 26.00 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR, SUR: 29.00 METROS, CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ORIENTE: 69.25 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, PONIENTE: 69.52 METROS, CON PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL: 1,907.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319960/284/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 27 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 2017 NORTE, PUEBLO DE SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS DE 27.80 METROS, CON BERNAL ESTRADA YOLANDA Y ACOSTA MIRANDA ERIK Y 1.20 METROS, CON CALLE 27 DE SEPTIEMBRE, SUR: 28.24 METROS, CON SUSANA DOMINGUEZ MARTINEZ, ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 41.89 Y 15.50 METROS, CON CALLE 27 DE SEPTIEMBRE, PONIENTE: 57.67 METROS, CON CONDOMINIO LOS ANGELES. SUPERFICIE TOTAL: 1,638.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319965/289/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS ARCHUNDIA, NUMERO 339 SUR, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 9.95 METROS, CON COMITE MUNICIPAL DEL PRI, SUR: 10.00 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR, ORIENTE: 9.35 METROS, CON CALLE JESUS ARCHUNDIA, PONIENTE: 9.29 METROS, CON PROPIETARIO O POSEEDOR. SUPERFICIE TOTAL: 93.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.  
3390.-29 julio.

EXP. 319943/269/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, NUMERO 1000 NORTE, COL. LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS DE 70.91 METROS Y 68.90 METROS, CON RESIDENCIAL LA PROVIDENCIA, SUR: EN CINCO LINEAS DE 19.65, 11.94, 1.64, 133.05 Y 8.86 METROS, CON DIOCESIS DE TOLUCA, CONDOMINIO CAMPESTRE DEL VALLE Y UNIDAD HABITACIONAL LAZARO CARDENAS, ORIENTE: EN CUATRO LINEAS DE 80.44, 3.29, 40.63 Y 135.88 METROS, CON CONJUNTO CARTAGENA Y UNIDAD HABITACIONAL LAZARO CARDENAS, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 31.90 METROS Y 184.17 METROS, CON DIOCESIS DE TOLUCA Y UNIDAD HABITACIONAL LAZARO CARDENAS. SUPERFICIE TOTAL: 43,073.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 16 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.  
3390.-29 julio.

EXP. 319961/285/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 918 PONIENTE, PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS DE 23.32 METROS, CON ESCALONA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, AREA DE CIRCULACION, ESTRADA LARA ETELVINA ANDREA Y 12.93 METROS, CON ESTRADA QUEZADA COLUMBA, SUR: 25.64 METROS, CON CALLE REFORMA, ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 25.63 METROS, CON ESTRADA MARTINEZ ADRIANA Y ESTRADA QUEZADA COLUMBA Y 22.00 METROS, CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PONIENTE: 45.01 METROS, CON SANCHEZ TENANGUILLO BARDOMIANO. SUPERFICIE TOTAL: 1,216.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.  
3390.-29 julio.

EXP. 319966/290/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, NUMERO 316 PONIENTE, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA:

NORTE: 30.15 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SUR: 30.00 METROS, CON CALLE MARIANO MATAMOROS, ORIENTE: 49.98 METROS, CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, PONIENTE: 49.93 METROS, CON VALENCIA Y MEJIA ALICIA. SUPERFICIE TOTAL: 1,502.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.  
3390.-29 julio.

EXP. 319947/271/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 1800 SUR, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 40.24 METROS CON IGLESIA, SUR: EN DOS LINEAS DE 4.90 METROS, 38.63 METROS CON CAMPIRAN PEREZ EFRAIN Y NAVA SANCHEZ SOFIA, ORIENTE: 29.52 METROS CON PRIVADA LIBERTAD Y PROPIEDAD DE ARIAS PEREDO ELENA Y RODRIGUEZ YHIMOFF JUAN MANUEL, PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 12.62 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA, 14.56 METROS Y 11.82 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. SUPERFICIE TOTAL 1,334.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.  
3390.-29 julio.

Exp. 319951/275/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 4904 ORIENTE, POBLACION SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS DE 17.14 METROS CON APAS METEPEC Y 27.84 METROS CON ESCUELA PRIMARIA, SUR: EN DOS LINEAS DE 32.08 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA Y 13.01 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 16.38 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO Y 24.15 METROS CON APAS METEPEC, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 6.74 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y 34.79 METROS CON PRIVADA 5 DE FEBRERO. SUPERFICIE TOTAL 1,353.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319934/263/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDRO ASCENCIO, NUMERO 1026, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 37.13 METROS CON RESIDENCIAL LA LOMA II, SUR: 38.35 METROS CON CALLE PEDRO ASCENCIO, ORIENTE: 77.52 METROS CON RESIDENCIAL LA LOMA II, PONIENTE: 80.56 METROS CON VILLAS SAN AGUSTIN II. SUPERFICIE TOTAL 2,978.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319936/264/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 639 NORTE, POBLACION BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 49.31 METROS CON INFONAVIT, ACEVEDO GARCIA JULIO CESAR Y ARREVILLAGA MARINA, SUR: EN DOS LINEAS DE 46.56 METROS Y 3.14 METROS CON CARRILLO NAVA JOSE Y H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 41.23 METROS Y 19.83 METROS CON INFONAVIT, SANCHEZ MONTES DE OCA VICTOR MANUEL, GODINEZ DELGADO Y OTROS, PONIENTE: 50.40 METROS CON LEON TAHUILAN MONSERRAT, RAMIREZ ARZATE EVANGELINA Y PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL 2,932.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319949/273/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NACIONAL, SIN NUMERO, PUEBLO DE SAN GASPAS TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 114.76 METROS CON QUIROZ VALENCIA DANIEL LORENZO, SANABRIA LARA GEORGINA, QUIROZ VALENCIA CARLOTA GUADALUPE, CASTILLO BARRERA VICTOR, SUR: 114.05 METROS CON MARTINEZ RAMOS J. MERCED VILLA MARTINEZ JOSE, VILLA MARTINEZ MA. DE JESUS, ZAPATA MONTES DE OCA ELISEO, RUBIO CACARI JONATHAN, PRIVADA SIN NOMBRE Y MAGAÑA TORRES MARIA GUADALUPE, ORIENTE: 69.48 METROS CON BECERRIL SOMERA FELICIANO, BECERRIL GASTON ANGELICA, BECERRIL GASTON DIGNA, PONIENTE: 73.23 METROS CON

CALLE NACIONAL. SUPERFICIE TOTAL 8,165.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319954/278/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 1030 ORIENTE, PUEBLO DE SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 9.43 METROS CON DEP. ESCUELA, SUR: 9.35 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, ORIENTE: 13.65 METROS CON DEP. ESCUELA, PONIENTE: 13.59 METROS CON JARDIN DE NIÑOS EL PIPILA. SUPERFICIE TOTAL 128.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319956/280/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 950 SUR, BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTITLAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS DE 10.50 METROS Y 21.11 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SUR: 16.70 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ORIENTE: 30.27 METROS CON MARTINEZ CONTRERAS MARIO Y SERRANO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 7.88 METROS Y 24.57 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL 801.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319953/277/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 4900 ORIENTE, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA:

NORTE: 139.65 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, SUR: 142.31 METROS CON CALLE INSURGENTES, ORIENTE: 117.14 METROS CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 54.45 METROS Y 54.45 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO. SUPERFICIE TOTAL 16,737.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

EXP. 319948/272/2014, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE NEYRA SOSA, SINDICO MUNICIPAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, NUMERO 326 PONIENTE, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 69.86 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SUR: EN DOS LINEAS DE 25.43 METROS Y 24.68 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y CALLE MARIANO MATAMOROS, ORIENTE: 95.82 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 45.16 METROS Y 48.48 METROS CON VALENCIA Y MEJIA ALICIA Y H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. SUPERFICIE TOTAL 4,913.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3390.-29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL SUSCRITO**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 56,294 de fecha 27 de marzo del año 2015, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANITA HIGAREDA RUIZ** conocida socialmente también como ANA MARIA HIGAREDA RUIZ, la cual falleció el 18 de enero de 1985, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **FRANCISCO PAREDES HIGAREDA**, en su carácter descendiente de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de marzo del 2015.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO  
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
3407.- 29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 112,140, libro 1,480, folio 85 del 06 de julio de 2015, se hizo constar ante mi fe I.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria de Doña Rocío Erendira Carranco Sordo; II.- La información testimonial; III.- El Reconocimiento de Derechos Hereditarios y IV.- Nombramiento y Aceptación del Cargo de Albacea que otorga Doña Luz Arcelia Soriano Carranco, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 8 días del mes de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

463-B1.- 29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL SUSCRITO**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 56,380 de fecha 6 de mayo del año 2015, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ORTEGA VAZQUEZ**, la cual falleció el 2 de junio de 2003, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora **MARGARIA GARCIA Y DOMINGUEZ**, en su carácter de Albacea del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de mayo del 2015.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO  
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

3406.-29 julio y 7 agosto.





“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

E D I C T O

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de julio de 2015.

OFICIO NÚMERO: 202L20500/CI/SVMN/DR/371/2015

PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

CC. MARÍA LUDIVINA SALDAÑA FUENTE, GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ PÉREZ, VALENTÍN NÚÑEZ TORRES, ROBERTO REYES RODRÍGUEZ, DIEGO SOLÍS HERNÁNDEZ, IVONNE GUTIÉRREZ MORALES, GABRIEL JOSÚE MARTÍNEZ RUIZ, CARLOS MEZA SÁNCHEZ, JOEL NÁJERA SOSA, FLORENCIO GALICIA GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, IVÁN ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MAURO QUEZADA VICTORIANO, JESÚS ANTONIO ROMERO BECERRIL, JOSÉ ANTONIO CERVANTES VACA, OSCAR BALDOMERO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EDUARDO MARTÍNEZ LUNA, IVÁN RIVERA AYÓN, IVONNE ROMERO PEÑA, NORBERTO VELAZCO NAMBO, ALMA JULIANA DE LA CRUZ MONTALVO, MILAGROS DEL CARMEN VILLALOBOS ORTÍZ, ROGELIO OLVERA PALACIOS, CARLOS ALVARADO AGUILAR, DANIEL GUZMÁN NAVA, JOSÉ MIGUEL MORALES BERMUDEZ, JORGE ANTONIO OLVERA LOZADA, ADÁN OLVERA RUEDA, JUAN ANTONIO LÓPEZ MONTIEL Y GERARDO ORTIZ NARCISO.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5 fracción XIV; párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de abril de dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; Único del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de mayo del año dos mil trece; y numerales Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno, en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce; sírvase comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE MÉXICO NORORIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicada en calle Adolfo López Mateos número, 36, 2º piso, esquina Av. Insurgentes, Colonia la Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día y hora que a continuación se enuncia:

Servidores públicos omisos en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ALTA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SVMN/MB/100/2014	MARÍA LUDIVINA SALDAÑA FUENTE	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	01/11/2013	02/11/2013 AL 31/12/2013	07 de agosto de 2015, a las 9:00 Hrs.

Servidores públicos omisos en la presentación de su manifestación de bienes por conclusión del cargo:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE BAJA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SVMN/MB/189/2014	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ PÉREZ	POL. R-3	11/03/2014	12/03/2014 AL 10/05/2014	07 de agosto de 2015, a las 9:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/201/2014	VALENTÍN NÚÑEZ TORRES	POL. R-1	15/03/2014	16/03/2014 AL 14/05/2014	07 de agosto de 2015, a las 10:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/230/2014	ROBERTO REYES RODRÍGUEZ	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	30/04/2014	01/05/2014 AL 29/06/2014	07 de agosto de 2015, a las 10:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/231/2014	MARÍA LUDIVINA SALDAÑA FUENTE	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	30/04/2014	01/05/2014 AL 29/06/2014	07 de agosto de 2015, a las 11:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/250/2014	DIEGO SOLÍS HERNÁNDEZ	POL. R-3	09/05/2014	10/05/2014 AL 08/07/2014	07 de agosto de 2015, a las 11:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/257/2014	IVONNE GUTIÉRREZ MORALES	JEFE DE DEPTO.	30/06/2014	01/07/2014 AL 29/08/2014	07 de agosto de 2015, a las 12:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/260/2014	GABRIEL JOSÚE MARTÍNEZ RUIZ	JEFE DE GRUPO TÁCTICO	02/06/2014	03/06/2014 AL 01/08/2014	07 de agosto de 2015, a las 12:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/261/2014	CARLOS MEZA SÁNCHEZ	POL. R-2	02/06/2014	03/06/2014 AL 01/08/2014	07 de agosto de 2015, a las 13:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/263/2014	JOEL NÁJERA SOSA	POL. R-3	24/06/2014	25/06/2014 AL 23/08/2014	07 de agosto de 2015, a las 13:30 Hrs.

CI/SSC-SVMN/MB/005/2015	FLORENCIO GALICIA GÓMEZ	POL. R-2	30/07/2014	31/07/2014 AL 28/09/2014	07 de agosto de 2015, a las 14:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/007/2015	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	POL. R-2	16/07/2014	17/07/2014 AL 14/09/2014	07 de agosto de 2015, a las 14:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/008/2015	IVÁN ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	POL. R-3	29/07/2014	30/07/2014 AL 27/09/2014	07 de agosto de 2015, a las 15:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/011/2015	JOSÉ MAURO QUEZADA VICTORIANO	POL. R-3	16/07/2014	17/07/2014 AL 14/09/2014	07 de agosto de 2015, a las 14:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/013/2015	JESÚS ANTONIO ROMERO BECERRIL	POL. R-2	30/07/2014	31/07/2014 AL 28/09/2014	07 de agosto de 2015, a las 15:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/018/2015	JOSÉ ANTONIO CERVANTES VACA	POL. R-3	11/08/2014	12/08/2014 AL 10/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 15:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/021/2015	OSCAR BALDOMERO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	POL. R-3	21/08/2014	22/08/2014 AL 20/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 14:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/025/2015	EDUARDO MARTÍNEZ LUNA	POL. R-3	18/08/2014	19/08/2014 AL 17/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 14:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/027/2015	IVÁN RIVERA AYÓN	POL. R-3	15/08/2014	16/08/2014 AL 14/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 15:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/028/2015	IVONNE ROMERO PEÑA	POL. R-2	4/08/2014	05/08/2014 AL 03/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 15:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/030/2015	NORBERTO VELAZCO NAMBO	POL. R-3	20/08/2014	21/08/2014 AL 19/10/2014	07 de agosto de 2015, a las 16:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/036/2015	ALMA JULIANA DE LA CRUZ MONTALVO	POL. R-3	19/09/2014	20/09/2014 AL 18/11/2014	07 de agosto de 2015, a las 16:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/049/2015	MILAGROS DEL CARMEN VILLALOBOS ORTIZ	POL. R-3	09/09/2014	10/09/2014 AL 08/11/2014	07 de agosto de 2015, a las 16:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/064/2015	ROGELIO OLVERA PALACIOS	POL. R-1	21/10/2014	22/10/2014 AL 20/12/2014	07 de agosto de 2015, a las 17:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/076/2015	CARLOS ALVARADO AGUILAR	POL. R-3	18/11/2014	19/11/2014 AL 17/01/2015	07 de agosto de 2015, a las 17:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/078/2015	DANIEL GUZMÁN NAVA	POL. R-3	06/11/2014	07/11/2014 AL 05/01/2015	07 de agosto de 2015, a las 17:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/081/2015	JOSÉ MIGUEL MORALES BERMUDEZ	POL. R-3	21/11/2014	22/11/2014 AL 20/01/2015	07 de agosto de 2015, a las 17:00 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/082/2015	JORGE ANTONIO OLVERA LOZADA	POL. R-3	25/11/2014	26/11/2014 AL 24/01/2015	07 de agosto de 2015, a las 17:30 Hrs.

#### Servidores públicos omisos en la presentación de su manifestación de bienes por modificación patrimonial:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ANUALIDAD	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ANUALIDAD	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SVMN/MB/134/2014	JUAN ANTONIO LÓPEZ MONTIEL	POL. R-3	MAYO/2014	01/05/2014 AL 31/05/2014	07 de agosto de 2015, a las 17:30 Hrs.
CI/SSC-SVMN/MB/141/2014	GERARDO ORTIZ NARCISO	POL. R-3	MAYO 2014	01/05/2014 AL 31/05/2014	07 de agosto de 2015, a las 10:00 Hrs.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que: No presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su **Manifestación de Bienes por toma de posesión, por conclusión del cargo y por anualidad de bienes por modificación patrimonial, respectivamente**, en el empleo, cargo o comisión que desempeña o desempeñaba en la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, ahora Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los términos que señalan las fracciones I, II y III del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, conclusión del cargo y por modificación patrimonial; no obstante, de encontrarse obligado a ello, por desempeñar los cargos: De Enlace y Apoyo Técnico, Jefe de Departamento. Jefe de Grupo Táctico, Policías R-1, R-2 y R-3, respectivamente, en la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, ahora Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Consecuentemente, se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación con el 79 fracción II; párrafo segundo Inciso a) y 80 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, que señalan:

**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**FRACCIÓN XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

**Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

**FRACCIÓN II.-** En el Poder Ejecutivo: Los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde Jefes de Departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado: Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

#### **PÁRRAFO SEGUNDO**

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.
- III. Durante el mes de mayo de cada año.

A los expedientes se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad:

**A)** Copia constatada de los oficios números 210094000/2105/2014, 210094000/2844/2014, 210094000/3221/2014, 210094000/3536/2014, 210094000/3715/2014, 210094000/4090/2014, 210094000/4556/2014, 210094000/4787/2014; 210094000/0274/2015 y 210094000/0708/2015, de fechas dieciocho de junio, trece de agosto, veintinueve de julio, tres y once de septiembre, veinte de octubre, diecinueve de noviembre, cuatro de diciembre, del año dos mil catorce; veintinueve de enero y veinte de febrero del año dos mil quince, respectivamente, mediante los cuales el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores o ex-servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta, baja o anualidad. **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los servidores públicos antes señalados, en los que se puede observar que fueron omisos o extemporáneos en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes, por toma de posesión del cargo, por conclusión o anualidad. **C)** Copia constatada de los antecedentes laborales, emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, ahora Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los que se observan incluidos los nombres de los servidores públicos aludidos, con su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tienen o tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión. **D)** Copia cotejada del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo determinado y Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de los servidores públicos antes referidos, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil y la fecha de toma de posesión o conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñan o desempeñaron dentro de la Administración Pública Estatal. **E)** Copia certificada del formato del Sistema Integral de Manifestación de Bienes del C. GABRIEL JOSÚE MARTÍNEZ RUIZ, con número de folio 913117 y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con folio 917967, en los que se advierten que dichos servidores públicos presentaron su manifestación de bienes por conclusión del cargo de manera extemporánea. **F)** Copia constatada de los oficios números 22606000/DGAJ/36754/2014, 22606000/DGAJ/26187/2015 22606000/DGAJ/32198/2015 y 202LG1201/DGAJ/DC/36026/15, suscritos por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los que informó que los **CC. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ PÉREZ, VALENTÍN NÚÑEZ TORRES, DIEGO SOLÍS HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JOSÉ MAURO QUEZADA VICTORIANO, EDUARDO MARTÍNEZ LUNA, IVÁN RIVERA AYÓN, IVONNE ROMERO PEÑA, NORBERTO VELAZCO NAMBO, ALMA JULIANA DE LA CRUZ MONTALVO y MILAGROS DEL CARMEN VILLALOBOS ORTIZ**, no interpusieron medio de defensa en contra de la resolución por la que fueron separados de su cargo que ocupaban en la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, ahora Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y, **G)** Oficio número 210D11000/372/2015, firmado por el Director de Investigación de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en el que informó que el servidor público FLORENCIO GALICIA GÓMEZ, fue destituido e inhabilitado por dos años seis meses, sin que interpusiera algún medio de impugnación, en contra de dicha determinación.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a su interés convenga, por sí mismo o por medio de defensor. Apercibido que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Del mismo modo, se le comunica que el expediente antes citado, se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

**A T E N T A M E N T E**

**ALBERTO LEYVA SOTO**  
**SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**(RÚBRICA).**

**ESLOVATIC, S.A. DE C.V.**

ESL-140401-GJ9

**CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL. HACIENDA DEL BOSQUE  
TECAMAC EDO. DE MÉXICO C.P. 55743**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO A FINAL DE MES	DESCRIPCIÓN	SALDO A FINAL DE MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
CLIENTES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
ALMACÉN	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDOR DIVERSO	-	PRÉSTAMOS BANCARIOS	-
<b>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</b>	_____	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	_____
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>OTROS PASIVOS</b>	
INVENTARIOS	-	PROVISION DE GASTOS ANUALES	-
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	_____	<b>TOTAL DE OTROS PASIVOS</b>	-
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	_____
TERRENOS	-	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EDIFICIOS	-	CAPITAL SOCIAL	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	RESERVAS	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
EQUIPO DE COMPUTO	-		
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
DEP. Y AMORT. ACUMULADA	-	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	_____
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	_____	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	_____
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	_____		

José Luis Yañez Toledo  
Representante Legal  
(Rúbrica).

462-B1.-29 julio.

**TREMECEC, S.A. DE C.V.**

TRE-140401-NG4

**CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL. HACIENDA DEL BOSQUE  
TECAMAC EDO. DE MÉXICO C.P. 55743**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO A FINAL DE MES	DESCRIPCIÓN	SALDO A FINAL DE MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
CLIENTES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
ALMACÉN	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDOR DIVERSO	-	PRÉSTAMOS BANCARIOS	-
<b>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</b>	_____	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	_____
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>OTROS PASIVOS</b>	
INVENTARIOS	-	PROVISION DE GASTOS ANUALES	-
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	_____	<b>TOTAL DE OTROS PASIVOS</b>	-
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	_____
TERRENOS	-	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EDIFICIOS	-	CAPITAL SOCIAL	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	RESERVAS	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
EQUIPO DE COMPUTO	-		
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
DEP. Y AMORT. ACUMULADA	-	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	_____
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	_____	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	_____
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	_____		

José Juan Prado Reyes  
Representante Legal  
(Rúbrica).

461-B1.-29 julio.